

Decreto No. 1.º de 1935

15

31

(Enero 4).

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se nombra el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Art. único:

Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Rafael Sánchez para desempeñar el cargo de Barrendero de las calles de la ciudad, que venía desempeñando, y nombra en su reemplazo en propiedad, al señor Rafael Benavides.

Comuníquese al nombrado y dándole posesión.

E expedido en Bucaramanga, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde,



El Secretario de la Alcaldía,

José m. m. m. v.

Decreto No. 2.º de 1935.

(Enero 7.)

Por el cual se concede una licencia y se nombra el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

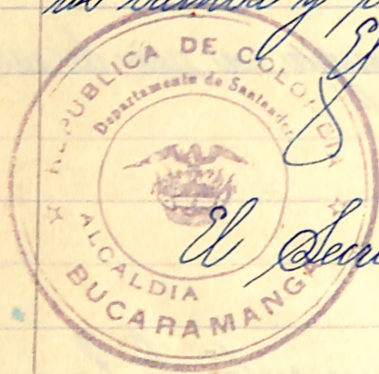
Art. único.

Concédesse la licencia de 40 días renunciables, solicitada por el Dr. Luis A. Marte para separarse del cargo de médico del Hospital de Caridad de esta ciudad y nombra para reemplazarlo

en dicho cargo y por el término de la licencia, que empezará a contar se desde hoy, al Dr. Pedro José Medellín.

Comuníquese al nombrado y désele posesión.

Expedido en Bucaramanga, a siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde,

El Secretario de la Alcaldía,

José M. Méndez.

Decreto No. 3 de 1935.

(Enero 9)

Por el cual se declaran inasistentes los nombramientos de dos agentes y se nombran los respectivos reemplazos.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Del. único.

Decláranse inasistentes los nombramientos de los señores Luis M. Delgado y Juan de Dios Sepa, de los cargos de Agentes de 2.^a clase al servicio del Municipio y nombranse en su reemplazo a los señores Luis Enrique Piedra y Jaime Florez Martínez, respectivamente.

Comuníquese a los nombrados y déseles posesión.

Expedido en Bucaramanga, a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde,



El Secretario de la Alcaldía,

José M. Méndez.